

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38100 BARCELONA

Clara Pardo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 1166/2019-E.

NIG: 0801947120198005645.

Fecha del auto de declaración: 16-07-2019.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: POMER FRUITS S.L., con CIF: B58670456.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., quien designa a Francesc Poch Madrid, economista y abogado para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: C/ Mallorca, 277, 6.º 3.ª, 08037 Barcelona. Dirección electrónica: fpm@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190050163-1